

NOTAS PROPOSITIVAS PARA AVANZAR EN LA INTEGRALIDAD DE LA PROTECCIÓN SOCIAL EN ARGENTINA

Fabián Repetto (*)

INTRODUCCIÓN

La política social argentina ha experimentado transformaciones importantes en los últimos años, en particular en los dos últimos períodos de gobierno encabezados respectivamente por Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner durante el período 2003-2011. El rasgo sobresaliente de esas mutaciones recientes ha sido el mayor protagonismo estatal en comparación al período que, iniciado en la segunda mitad de los '70, se profundizó con el gobierno de Menem y se prolongó hasta el caótico final de la administración de la Alianza en el 2001.

El golpe militar de 1976 expresó el hito inicial de una mutación profunda en la sociedad argentina, donde a la pérdida de relevancia de los trabajadores en la distribución de la renta nacional se le sumaron episodios dramáticos de empobrecimiento de los sectores medios, tales los momentos de crisis hiperinflacionaria en 1989/90 o la brutal crisis sistémica de los años 2001/2002. El punto de partida del gobierno de Néstor Kirchner se encontró entonces con una sociedad fragmentada, empobrecida y, sobre todo, con una tendencia a la baja en materia de acceso a bienes y servicios propios de la política social.

Las políticas sociales a partir del 2003 expresaron respuestas relevantes y pertinentes a problemas sociales y asignaturas pendientes que, tal lo esbozado, se venían gestando en la estructura social argentina desde casi tres décadas atrás. Esto se expresó en diversos hitos de carácter sectorial. Cuando se observa la evolución de los principales indicadores sociales en materia de pobreza, mercado laboral/seguridad social y desigualdad durante los últimos ocho años (análisis cuyo detalle excede el propósito de este trabajo), es clara la tendencia a la mejoría general, más allá de las importantes

(*) Director del Programa de Protección Social del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC).

diferencias entre grupos étnicos o territorios al interior de cada indicador, a lo que se suman problemas de confiabilidad en las mediciones oficiales.

Los avances en las reformas de carácter social y en indicadores relevantes, sin duda importantes por su contenido y magnitud, no parecen sin embargo haber derivado en sentar las bases para una estrategia clara destinada a conformar una nueva arquitectura de la protección social, acorde no sólo a los problemas presentes que afectan a diversos sectores sociales, sino a la heterogeneidad que caracteriza al país en términos de desigualdades territoriales. Se suma a lo indicado, además, una cuestión de dimensión temporal, respecto a la necesidad de preparar el terreno de la institucionalidad social para hacer frente a retos estructurales ligados por ejemplo a las nuevas etapas del mercado laboral ante los desafíos del modelo económico, o los cambios demográficos expresados en las nuevas estructuras familiares y la tendencia al envejecimiento de la población. Esto, que obviamente no invalida lo positivo de tales medidas en sí mismas, deja al descubierto algunas asignaturas pendientes que el modelo iniciado en el año 2003 tiene por delante en caso se tome en serio el objetivo de profundizar, con acento en la igualdad y la redistribución, muchos de los cambios llevados adelante desde entonces en materia social.

Entre dichos retos, este trabajo se concentrará en uno en particular: la necesidad de fortalecer las funciones estatales de rectoría y coordinación del conjunto de la política social (con énfasis en la protección social), de modo tal de afrontar retos de carácter intersectorial y entre jurisdicciones que persisten en la institucionalidad social argentina.

Dado el foco priorizado, es clave concentrar la mirada en el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS). Pero más que hacerlo en su dimensión política, donde sin duda destaca en estos años la existencia de un liderazgo con suficientes recursos de poder como para guiar a la política social en general (y a la protección social en particular) hacia cualquier norte estratégico que el gobierno se proponga en esta materia, interesa aquí avanzar en propuestas para aumentar su capacidad técnica. Esto, bajo la hipótesis de que una instancia de rectoría y coordinación de políticas públicas que sea capaz de congeniar virtuosamente poder político y capacidad técnica, está en las puertas de generar las condiciones necesarias para transitar con firmeza hacia la nueva matriz de protección social en la Argentina.

En lo que sigue de este trabajo, a continuación se presentará una panorámica global de los cambios en las principales políticas sociales en las dos últimas décadas para ubicar allí las transformaciones llevadas adelante por los gobiernos de los Kirchner, a la vez que se pondrá especial atención a lo acontecido en materia de transferencia de ingresos, educación y salud, colocando estas reformas y avances bajo el prisma de la protección social¹. Estos cambios, débiles en cuanto a una perspectiva de integralidad,

1 - Este recorte no agota por supuesto lo que en la nomenclatura administrativa y presupuestaria argentina podría denominarse “política social”, cuyo abordaje completo excede los límites del presente trabajo.

permitirán colocar en un primer plano el rol del CNCPS. A renglón seguido, se proponen algunas líneas de acción que podrían fortalecer dicha instancia en su función técnica, como condición necesaria para ejercer plenamente la rectoría y coordinación en un campo específico de gestión pública. Se concluye apuntando a revitalizar el rol estratégico que tiene el Estado en general, y el CNCPS en particular, para promover una protección social integral que esté sustentada, además, en un enfoque de derechos.

1) LOS CAMBIOS RECIENTES EN LA PROTECCIÓN SOCIAL Y LA NECESIDAD DE UN ENFOQUE INTEGRAL BASADO EN DERECHOS

En materia de transferencias monetarias², cabe destacar en primer lugar lo acontecido en relación al componente contributivo de la previsión social desde 2003 a la fecha. En este período destacan especialmente las acciones que promovieron transformaciones profundas en el sistema previsional argentino, en general caracterizadas por una fuerte expansión de la cobertura, aumento en los beneficios previsionales y reformas en la institucionalidad. En este sentido, la masiva incorporación a través de moratorias para personas que no cumplían todos los requisitos anteriormente previstos y jubilaciones anticipadas para personas desempleadas con aportes incompletos, así como la Ley N° 26.417 que define la actualización semestral de los haberes, marcaron hitos relevantes (sobre todo el primero, por su magnitud). Como resultado de esta medida, Argentina pasó a tener la tasa de cobertura en materia de jubilaciones más alta de América Latina, con 9 de cada 10 mayores en edad jubilatoria que reciben algún tipo de beneficio previsional. En 1996, se encontraban en esta situación el 69% de los adultos mayores del país.

Los avances en las reformas de carácter social y en indicadores relevantes, sin duda importantes por su contenido y magnitud, no parecen sin embargo haber derivado en sentar las bases para una estrategia clara destinada a conformar una nueva arquitectura de la protección social, acorde no sólo a los problemas presentes que afectan a diversos sectores sociales, sino a la heterogeneidad que caracteriza al país en términos de desigualdades territoriales.

Pero sin duda el principal hito en la materia se produjo en octubre de 2008, con la aprobación de la Ley N° 26.425 que creó el Sistema Integral Previsional Argentino (SIPA). En la práctica, esta reforma estructural implicó la re-estatización de los fondos de pensiones, dejando por ende de existir el sistema de capitalización individual.

En segundo término, siempre en lo referido a transferencias monetarias, destaca el componente no contributivo de la previsión social, y en particular lo referido a las

2 - No se abordan aquí el conjunto de medidas estatales relacionadas con transferencia de ingresos, sino sólo aquellas de mayor cobertura o impacto en términos de asignación presupuestaria.

Pensiones No Contributivas (PNC) y la Asignación Universal por Hijo (AUH). Las PNC, las mismas están dirigidas a diferentes grupos de personas (en particular, mayores de 70 años, madres de más de siete hijos y personas con discapacidad) que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y que no realizan aportes contributivos. Son vitalicias en tanto se mantengan las condiciones que dieron lugar a su otorgamiento y que permite el acceso a atención médica gratuita. A partir de 2003, se ha registrado un notable aumento de la cantidad de personas que reciben estas pensiones.

En cuanto a la AUH, la misma fue creada en octubre de 2009 y se incorporó al Régimen de Asignaciones Familiares establecido por la Ley N° 24.714 como su tercer pilar. El objetivo general de la AUH se centra en atender la situación de aquellos menores pertenecientes a grupos familiares que no se encuentren amparados por el Régimen de Asignaciones Familiares instituido para los trabajadores formales por dicha norma. La prestación cubre a los hijos en edad escolar de los trabajadores desempleados e informales y, también, a los hijos de los beneficiarios de otros planes asistenciales que fueron traspasados a la AUH. También son considerados titulares de derecho las personas discapacitadas sin límite de edad, en tanto se encuadren en las demás condiciones antes enumeradas. Se sumaron recientemente las mujeres embarazadas luego del tercer mes de gestación.

Sabido es que la protección social no se limita solamente a las transferencias monetarias, sino que tiene como dos de sus pilares fundamentales aspectos críticos de las políticas educativas y las políticas sanitarias.

En cuanto a la Educación, si bien el país ha logrado importantes avances en términos de cobertura, las deficiencias en materia educativa se expresan en otros indicadores, tales como la repitencia, el abandono y promoción efectiva, todos los cuales muestran, a su vez, importantes variaciones entre provincias. En términos de reformas y políticas recientes, ya durante el gobierno de Néstor Kirchner, entre los años 2005 y 2006 fueron aprobadas las leyes N° 26.075 de Financiamiento Educativo y N° 26.206 de Educación Nacional, que reemplazaron a las que habían sido aprobadas en la década anterior.

La Ley de Financiamiento Educativo estableció un aumento progresivo de la inversión en la materia por parte del gobierno nacional y de los gobiernos subnacionales, con el fin de alcanzar una participación del 6% en el Producto Interno Bruto (PIB) en el año 2010, objetivo al que se llegó incluso antes del plazo establecido. En cuanto a la Ley Nacional de Educación, la misma hizo hincapié en la conformación de un sistema con una estructura unificada en todo el país, a la par que estableció la obligatoriedad escolar desde la edad de cinco años (preescolar) hasta la finalización de la educación secundaria (13 años en total). Asimismo, insta a la universalización de los servicios educativos para los niños/as de 4 años (educación inicial) y a la ampliación de la jornada escolar en las escuelas de nivel primario. Finalmente, la ley aborda el tema de las acciones orientadas a promover la igualdad educativa.

En cuanto a las acciones más recientes respecto de la oferta programática en educación, destaca entre otras la iniciativa de Conectar Igualdad (creado a través del Decreto 459/10). Este programa está orientado a promover el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en las escuelas, mediante la entrega de una computadora portátil a todos los alumnos y docentes de la educación secundaria de gestión estatal y educación especial, y la instalación de aulas digitales móviles con computadoras portátiles para los Institutos Superiores de Formación Docente.

En materia de Salud, es claro que constituye uno de los sectores más complejos en el campo de la política social argentina, en particular por la coexistencia conflictiva de tres subsistemas: el público, el de la seguridad social y el privado. Existe consenso en caracterizarlo como muy fragmentado, heterogéneo y poco equitativo, tanto en su organización y financiamiento como en cuanto al acceso a los servicios.

Tras la crisis de inicios del siglo XXI, se fortaleció el rol del Estado nacional con algunas medidas y programas de gran importancia. El proceso 2003-2007 fue acompañado también por una revitalización del papel del Consejo Federal de Salud (COFESA) que nuclea a la autoridad nacional con las autoridades provinciales del sector, en cuyo seno se elaboró, discutió y consensuó una estrategia sectorial de mediano y largo plazo: el Plan Federal de Salud.

En los últimos años, una de las acciones más relevantes encaradas en materia de salud pública es el Plan Nacer. Este programa fue creado en el año 2005 y dos años después ya había logrado alcance nacional, atendiendo en la actualidad a embarazadas, puerperas y niños/as menores de 6 años, en todos los casos que no posean cobertura explícita en salud. Continúa en la actualidad aumentando la cobertura a otros grupos poblacionales. Este plan cambia la lógica de los modelos de financiamiento tradicionales de pago por presupuesto hacia una que opera según los resultados. Los recursos se transfieren a las provincias por medio de cápita: un 40% en función de objetivos alcanzados y un 60% en relación al envío de padrones de beneficiarios captados³.

En cuanto a la Educación, si bien el país ha logrado importantes avances en términos de cobertura, las deficiencias en materia educativa se expresan en otros indicadores, tales como la repitencia, el abandono y promoción efectiva, todos los cuales muestran, a su vez, importantes variaciones entre provincias.

3 - Un par de medidas estratégicas de salud pública antecedieron al gobierno de los Kirchner al ser creadas en la gestión de Duhalde, pero fueron mantenidas y fuertemente respaldadas a partir del 2003, lo cual incluyó la continuidad entre ese año y el 2007 del ministro que las había diseñado y liderado. Una de ellas es la Ley de Genéricos (N° 25.649). La otra, asociada claro está a la anterior, es la creación del programa Remediar, cuyo principal propósito ha sido garantizar el acceso de la población en situación de pobreza a medicamentos que sirven para tratar el 90% de las patologías más frecuentes en el primer nivel de atención.

EL ROL CRÍTICO DEL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

La descripción de algunas de las medidas más importantes en materia de protección social que se han tomado en la Argentina en años recientes constituyen sin duda, cada una por su lado, importantes activos no sólo para comenzar a saldar deudas sociales del pasado reciente, sino para sentar las bases de una nueva matriz más igualitaria y con fuertes rasgos redistributivos. No obstante, queda aún camino por andar en términos de dotar a ellas de una perspectiva más integral, de conjunto, capaces por ende (en sus sinergias) de cambiar las raíces estructurales que han generado rasgos importantes de desigualdad. Semejante tránsito, desde buenas medidas sectoriales a muy buenas medidas sistémicas, no se da por simple fruto del azar o la simple sumatoria de acciones, sino que requiere de un fuerte ejercicio de rectoría y coordinación, en lo político y lo técnico, que exprese en el campo de la política social liderazgos más amplios a nivel del sistema político (en particular pero no exclusivamente, de la Presidencia). Son esas las funciones, al mismo tiempo de rectoría y coordinación, las que le caben jugar al CNCPS.

El CNCPS fue creado en febrero de 2002 (Decreto 357/02), en reemplazo del Gabinete Social. Su misión consiste en funcionar como un ámbito de planificación y coordinación de la política social nacional para mejorar la gestión de gobierno, mediante la formulación de políticas y la definición de cursos de acción coordinados e integrales, optimizando la asignación de los recursos.

Las funciones que debe cumplir el CNCPS se refieren exclusivamente al área “social” y cubren un amplio espectro que incluye, entre otras, las siguientes: la planificación estratégica y definición de prioridades; la coordinación entre organismos del Poder Ejecutivo Nacional y entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales y municipales; la definición del presupuesto; la definición de criterios para la asignación de recursos a provincias y municipios; la auditoría y el control social del uso de los fondos públicos; la asistencia técnica y capacitación; la administración y actualización de diferentes tipos de bases de datos (beneficiarios, programas y servicios, ONG); la evaluación y el monitoreo de programas y acciones de difusión.

El CNCPS está encabezado por un/a presidente/a honorario/a. A partir del año 2003 y hasta el presente, la Presidencia del CNCPS es ejercida por la Alicia Kirchner, responsable del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. El Consejo cuenta, también, con una Secretaría Ejecutiva con rango y jerarquía de Secretaría de Estado y una Coordinación Técnica.

De acuerdo con lo dispuesto al momento de su creación, el Consejo está integrado en forma permanente por los ministros de: Desarrollo Social; Salud; Educación; Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva; Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y Economía y Producción; y la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. Su composición no ha cambiado aún cuando en estos años hayan podido registrarse

cambios menores en la nomenclatura y organización ministerial. Además de los Ministerios y Secretaría mencionadas, componen la estructura del CNCPS diferentes organismos cuya creación pre-existía al momento de ponerse en marcha el mismo: el Consejo Nacional de las Mujeres (CNM); la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (CONADIS); el Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC); el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO) y el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS).

2.- ALGUNAS PROPUESTAS PARA FORTALECER TÉCNICAMENTE AL CNCPS

La presente sección se nutre, sin que haya espacio para desarrollarlas, de diversas experiencias de organismos de varios países, cuyas funciones se vinculan con las tareas técnicas que están enmarcadas en la normativa del CNCPS y que podrían fortalecerse para consolidar su rol de rectoría y coordinación de la protección social en la Argentina⁴.

Para mejorar técnicamente un CNCPS con direccionalidad política clara, se requerirá aumentar su capacidad institucional para procesar al menos tres dimensiones de conocimiento críticas para una mejor gestión social: a) la referida a los indicadores socio-económicos; b) la relacionada con las decisiones estratégicas y la institucionalidad social; y c) la vinculada al monitoreo y evaluación de las intervenciones de protección social. Esto se puede traducir en cinco tareas esenciales, que si bien en parte se cumplen actualmente, cabe esperar un fortalecimiento de su ejercicio futuro:

1. Elaboración de diagnósticos estratégicos sobre la situación socio-laboral, en particular los que requieran intervenciones intersectoriales de protección social.
2. Sistematización de diseños institucionales, programas, políticas y sistemas de protección social.

La descripción de algunas de las medidas más importantes en materia de protección social que se han tomado en la Argentina en años recientes constituyen sin duda, cada una por su lado, importantes activos no sólo para comenzar a saldar deudas sociales del pasado reciente, sino para sentar las bases de una nueva matriz más igualitaria y con fuertes rasgos redistributivos.

4 - Los casos relevados son diez y corresponden a Chile, México, Brasil, Colombia, España, Países Bajos, India y Japón. Son los siguientes: la División Social del Ministerio de Planificación (MIDEPLAN) de Chile, el Sistema de Evaluación y Control de Gestión de la Dirección de Presupuestos (DIPRES) de Chile, Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) de México, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de México, el Instituto de Investigación Económica Aplicada (IPEA) de Brasil, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) de Colombia, el Netherlands Bureau for Economic Policy Analysis (CPB) de los Países Bajos, dos reparticiones del Ministerio de Trabajo e Inmigración de España, la Comisión de Planeamiento (Planning Commission) de India y el Instituto Japonés de Políticas Laborales y Capacitación (JILPT) de Japón.

3. Desarrollo de indicadores, términos de referencia e instrumentos para monitoreo así como para evaluaciones ex ante y ex post.
4. Generar recomendaciones de diseños institucionales, programas, políticas y sistemas de protección social.
5. Promover apropiadas articulaciones inter-institucionales tendientes a hacer factible el cumplimiento de las otras tareas del CNCPS.

Elaboración de diagnósticos estratégicos sobre la situación socio-laboral, en particular los que requieran intervenciones intersectoriales de protección social:

Argentina es un país que dentro y fuera del Estado produce información relevante para comprender no sólo las coyunturas de la estructura social, el mercado laboral y la evolución de indicadores sanitarios y educativos, sino también para trazar tendencias de más largo plazo. Para cumplir con esta función diagnóstica, el CNCPS podría alinear los recursos humanos, procedimentales, metodológicos y tecnológicos tendientes a generar no sólo un reservorio de información social dispersa (con su correspondiente protocolo de actualización), sino también para la elaboración de informes estratégicos a los decisores de política pública acerca de cómo se combinan dimensiones y causas de los principales problemas a ser atendidos con la protección social. Por otra parte, para el cabal cumplimiento de esta función, sería muy importante que se cuente con la posibilidad y los recursos para encargar estudios ad hoc que sean pertinentes para decisiones estratégicas que las autoridades del CNCPS necesiten tomar. Sería muy loable que este tipo de estudios aproveche saberes diversos tanto en lo metodológico como lo ideológico, respaldando este tipo de actividad en procesos transparentes de selección de los proveedores que realizarán estos trabajos.

Sistematización de diseños institucionales, programas, políticas y sistemas de protección social:

El CNCPS podría ejercer un papel sustantivo elaborando criterios, categorías y matrices capaces de sistematizar qué existe hoy en materia de protección social específicamente, lo cual va mucho más allá de un simple inventario de programas (similares a los que generaba el SIEMPRO en su momento), avanzando hacia productos relevantes que informen las decisiones estatales, a la vez que clarifiquen a la opinión pública acerca de “la oferta de protección social” realmente existente. Tan importante como lo anterior, resultaría una actividad complementaria que coloque el foco en explorar, sistematizar y reportar las experiencias internacionales (en lo institucional y programático) de protección social. Argentina constituye un caso del cual muchos países pueden extraer lecciones aprendidas, pero también el mundo está abierto para que Argentina aprenda del mismo. Esto no habrá de suceder de modo espontáneo, más aún si se quiere que dichas lecciones aprendidas tengan un carácter estratégico para los decisores públicos (y no meramente anecdóticas o como parte de trabajos de investigación de académicos que lo hacen con otros propósitos).

Desarrollo de indicadores, términos de referencia e instrumentos para monitoreo así como para evaluaciones ex ante y ex post:

Para llevar adelante esta tarea crítica en términos de capacidades de gestión, el CNCPS podría articular los activos existentes en ámbitos sectoriales, la experticia individual (dentro y fuera del aparato estatal) y las metodologías pre-existentes, de modo tal de ejercer una función crítica destinada a mejorar no sólo el diseño e implementación de las futuras intervenciones de protección social, sino de colaborar con la mejoría de las ya existentes y que están siendo lideradas por diferentes ministerios u organismos del Estado nacional. Un asunto crítico que esta función debería contemplar, para cumplir realmente con una perspectiva integral de la protección social, sería la de construir indicadores y protocolos que no se limiten a monitorear y evaluar programas puntuales (aún cuando estos sean de gran escala), sino que sean capaces de observar y aprender en términos más amplios, tal el caso de políticas (que suelen generarse vía varios programas) y sistemas (que suelen articular a su vez varias políticas).

Argentina es un país que dentro y fuera del Estado produce información relevante para comprender no sólo las coyunturas de la estructura social, el mercado laboral y la evolución de indicadores sanitarios y educativos, sino también para trazar tendencias de más largo plazo.

Generar recomendaciones de diseños institucionales, programas, políticas y sistemas de protección social:

El CNCPS podría desempeñar un importante papel de interfaz entre el conocimiento (académico/práctico; nacional/internacional; sistematizado/informal) y las decisiones estratégicas en el campo de la protección social argentina, con foco en intervenciones intersectoriales superadoras (aunque las incluyan) de acciones sectoriales. La velocidad que requieren las decisiones públicas de alto nivel, más allá del estilo de decisión/gestión de cada gobierno, hace muchas veces muy costosa la espera del aprendizaje pre-existente sobre lo que se quiere hacer. Para que esto no suceda, y que efectivamente los momentos críticos de las intervenciones estatales aprovechen el conocimiento, sería clave que esta instancia fuese capaz de ejercer el papel de “traducción” de saberes a las necesidades de los decisores, de modo tal que los diagnósticos sociales, institucionales y programáticos, los monitoreos y evaluaciones, y las lecciones aprendidas de carácter internacional, se expresen en formas comunicacionales (no necesariamente el clásico memo) que sirvan a los tomadores de decisiones.

Promover apropiadas articulaciones inter-institucionales tendientes a hacer factible el cumplimiento de las otras tareas del CNCPS:

El ejercicio de las cuatro funciones antes descriptas es altamente intensivo en articulaciones de diverso tipo, alcance y especie, las que deben llevarse delante de modo

proactivo desde el mismo CNCPS. Algunos ejemplos de esas posibles articulaciones: a) con las áreas de producción de información, monitoreo y evaluación de los ministerios u organismos sectoriales del Estado nacional; b) con áreas similares en las provincias y municipios que por su escala cuenten eventualmente con las mismas; c) con los productores de conocimiento, estén estos ubicados en universidades, centros de estudios o incluso sin pertenencia institucional; d) con actores internacionales, sean éstos ámbitos similares en otros Estados, sean universidades o centros de estudios generadores de conocimiento estratégico para la labor del CNCPS; e) con medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales o ciudadanía en general.

3. UN CIERRE EN CLAVE POLÍTICO-INSTITUCIONAL

Como pudo observarse en la primera sección, Argentina ha recorrido en los últimos años una senda de recuperación del protagonismo estatal en la temática social, consistente con un papel activo en múltiples frentes. Esa buena noticia sienta las bases, por ende, para profundizar el camino recorrido, que en la protección social requiere atender retos aún vigentes en términos de desigualdad (y sus múltiples expresiones en términos etarios, geográficos y de género, por citar las tres aristas más significativas), así como en lo referido a la precariedad/informalidad laboral de un sector aún muy importante de la población económicamente activa. No son los únicos pendientes, pero sí los más evidentes en el marco de un relato histórico que coloca en el centro de la escena la redistribución y la construcción de una sociedad más justa.

El argumento acá presentado (sobre todo en la segunda sección), enfocado en un aspecto en esencia institucional referido a la necesidad de un fortalecimiento técnico del CNCPS como complemento de su potencial respecto a fortaleza política, apunta precisamente a reconocer una vez la necesaria sinergia entre lo político y lo técnico. Es en esa tensión donde las dotaciones de poder de los actores y las correlaciones de fuerza que ellos despliegan, se deben apuntalar entre otros aspectos en instrumentos y mecanismos de gestión (operativos, del conocimiento como recurso estratégico, etc.), los cuales requieren ser consistentes y coherentes con esa dinámica propiamente política de las políticas públicas.

Por ende, avanzar en la construcción de un CNCPS más sólido requiere también, como condición necesaria, dar el paso fundamental de transitar desde reformas sectoriales progresistas y puesta en marcha de políticas relevantes y relevantes, hacia una concepción más amplia, estratégica en el más puro de los sentidos, que coloque como horizonte fundamental terminar de construir (proceso que nunca acaba, por otra parte) una nueva matriz de protección social en la Argentina, integral, con enfoque de derecho en serio, con todas las consecuencias que ello implica. Y le cabe a la política, con sus luchas, sus negociaciones, sus disputas y tensiones ideológicas, afrontar semejante desafío. Aprovechando tiempos donde la política es por fin “buena palabra”, ¿por qué no pedirle una gran tarea como la indicada?